



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 NOV 2021

RES. H. N° 1355/21

Expte. N° 4416/21

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de categoría 1, Director General Administrativo Académico, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H. N° 1340/21 se convoca a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo mencionado ut supra.

QUE en el Artículo 2° de la Resolución H.N°1340/21 se establece el temario correspondiente para el examen del mencionado Concurso Cerrado Interno;

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución H N°1340/21, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente – Decreto 1246/15 y modificatorias (Art.13°).
- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Ley de Migraciones N° 25.871 y Decreto 70/17.
- Reglamento Electoral General de UNSa, CS 141/96 y modificatorias.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Decreto Reglamentarios vigentes. Dto. 1459/72, Dto 1883/91, Dto 336/17 "Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos, aprobación Bs. 15/V/17. Res CS 544/11.
- Ley N° 25.164 – Marco de regulación del Empleo Público Nacional.
- Decreto N° 256 PEN de nueva regulación sobre validez de títulos y fijación de incumbencias.
- Certificaciones de títulos. Disposición 9/17 de Dirección Nacional de Gestión Universitaria.
- Titulaciones de carreras pertenecientes al Régimen del Art. 43, Ley de Educación Superior con acreditación anterior a 2015.
- Instructivo para las presentaciones administrativas ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para reconocimientos y validez nacional de títulos.
- Misiones y funciones de los cargos administrativos de la Dirección General Administrativo Académico.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 1355/21

Expte. N° 4416/21

- Reglamento de provisión de cargos Docentes interinos de y/o temporarios (Res. H 353/07 y modificatorias).
- Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia. Res. CS 661/88 y modificatorias.
- Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. CS 301/91 y modificatorias. Res. CS 030/99, Res CS 181/99, Res CS 532/09, Res CS 222/04, Res. H 481/01 y modificatorias.
- Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, Res CS 489/84 y sus Resoluciones modificatorias y complementarias.
- Manual funcional del Sistema Informático Universitario Guaraní: Modulo, matricula y egreso de alumnos.
- Resolución R 558/05 (Mecanismo de registro SIU Guaraní).
- Reglamento de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 380/12.
- Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad, Res CS 128/21.
- Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res CS 470/09 y sus ampliatorias Res. CS 500/14.
- Reglamento de llamados a inscripción de Interesados para cobertura de cargos temporarios destinados a proyectos CIU, Res CS 601/11.
- Reglamento de adscripciones docentes y estudiantiles. (Res. H 1100/17).
- Res. R 1096/16 relativa a la declaratoria de "Interés Universitario", "Académico", y de "Interés" y al otorgamiento de "Auspicios" a actividades a desarrollarse en la Universidad.
- Normas para el funcionamiento del Departamento de Titulos y Legalizaciones y para la expedición de diplomas de la Universidad, Res. R 529/75.
- Ley de Protección de Datos Personales, Ley 25.326.
- Régimen de Licencias, Franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta, Res CS 502/12.
- Régimen de Admisión de Alumnos Mayores de 25 años, Res. R 656/95 y CS 158/96.
- Planes de estudio de la Facultad y de Carreras que tienen dependencia académica de la misma en las Sedes Regionales y Anexo Cafayate.
- Reglamento de Año Sabático, Res CS 472/89 y modificatorias.
- Normas para elaboración de proyectos de creación de carreras y planes de estudios, Res. CS N° 332/06 y sus modificatorias.
- Reglamento de concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares (Res. CS 350/87 y modificatorias).
- Reglamento sobre Régimen de Permanencia (Res. CS 014/04 y modificatorias).
- Reglamento de actividades docentes de los JTP y Auxiliares de 1° categoría (Res. H 196/80).
- Reglamento para la aplicación del artículo 13 del CCT Docente (Res. CS 260/19)
- Reglamento para la aplicación del artículo 14 del CCT Docente (Res. CS 261/19)
- Concurso cerrado para docentes con designación no regular (Res. CS 132/21)
- Resolución Ministerio de Educación N° 160/11 (Procesos de Acreditación de Carreras de Posgrado)
- Ley 26.743. Identidad de género.
- Ley 26.485. Ley de Protección Integral a las Mujeres. Res. CS 500/19 Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de genero de la Universidad.
- Reglamento Juicio Académico Res. CS 057/99
- SUDOCU
- Reglamento de Cursado Condicional de Materias, con exención del régimen de correlatividades. Res H 679/08.
- Modificación al Régimen de Correlatividades Res. CS 182/09.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

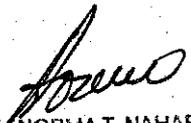
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

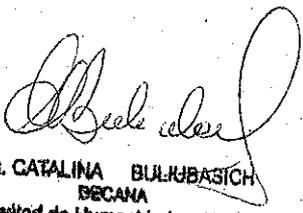
1355/21 Expte. N° 4416/21

- Reglamento de Alumno Vocacional Res. CS 139/17.
- Reglamento de exámenes para estudiantes libres Res. H 350/17.
- Reglamento de Tesis Res. H 2290/12 y Res. H 1671/11 y modificatorias.
- Reglamento de Prorroga de Regularidad Res. H 1880/12.
- Régimen de Promoción Res. H 845/11

**ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE** y remítase copia al Sr. Rector, Dirección General de Personal, miembros del jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable. Publíquese en Boletín Oficial. Siga a Despacho General para la continuidad del trámite.

  
LIC. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
BECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa